



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**INSTITUTO GUATEMALTECO
DE MIGRACIÓN**

**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE CONTROL DE MIGRACIÓN
IRREGULAR
DEPARTAMENTO DE CONTROL FRONTERIZO
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN**

Primera Edición

Guatemala, septiembre 2022.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-
ACUERDO NUMERO IGM-075-2022

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION

CONSIDERANDO

El Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, establece que el Instituto Guatemalteco de Migración se crea como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones. El Director General ejerce la representación legal del Instituto Guatemalteco de Migración, y conforme lo regula el Reglamento Orgánico Interno, tiene la función de aprobar los Manuales de Organización y Funciones, de Puestos y Funciones, de Procesos y Procedimientos de todas las áreas que conforman la estructura organizacional del Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO

Que conforme el Acuerdo de Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración número IGM-044-2020, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, la Unidad de Control de Migración Irregular del Departamento de Control Fronterizo de la Subdirección de Control Migratorio es la responsable de diseñar y dirigir estrategias de control y verificación enfocadas en la migración de forma irregular en el territorio nacional, para la generación de información de políticas y reglamentos que ayuden a normalizar su estatus migratorio en el territorio nacional.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Planificación solicitó la aprobación de la Primera Edición del "Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Control de Migración Irregular del Departamento de Control Fronterizo de la Subdirección de Control Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración", con el propósito fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas por medio del control continuo de las actividades programadas y ejecutadas por las Subdirecciones, Departamentos y Unidades de la actual estructura organizativa del Instituto Guatemalteco de Migración.

POR TANTO

Con base a lo considerado, normativa legal citada y lo que para el efecto establecen los artículos 134, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 120, 122, 124, 131 numeral 4, 136 y 139 numeral 1. literal c) del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 9 literal h) y 55 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020, Reglamento



DIRECCIÓN
61a. Avenida 3-II, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
Info@igm.gob.gt





Orgánico Interno y Acuerdo de Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración número 044-2020.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la Primera Edición del *"Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Control de Migración Irregular del Departamento de Control Fronterizo de la Subdirección de Control Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración"*.

ARTÍCULO 2. Se instruye a la Subdirección de Planificación, para que socialice la Primera Edición del *"Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Control de Migración Irregular del Departamento de Control Fronterizo de la Subdirección de Control Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración"*, a las Subdirecciones que conforman la estructura orgánica del Instituto Guatemalteco de Migración, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente después de su notificación.

NOTIFIQUESE

Guatemala, 30 de agosto de 2022



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igim.gob.gt

www.igim.gob.gt

Facebook, Twitter, Instagram, YouTube icons



Índice

I. Introducción.....	5
II. Marco Legal	6
III. Simbología utilizada de la norma ANSI.....	7
IV. Acrónimos.....	8
V. Codificación de la Unidad de Control de Migración Irregular	9
VI. Hoja de Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos.....	10
VII. Registro de procedimientos de la Unidad de Control de Migración Irregular....	11
1. Identificación de pasos sin control migratorio.....	12
2. Coordinación interinstitucional para controlar la migración irregular	15
3. Elaboración de propuestas de planes, programas y proyectos	18
4. Asistencia y acompañamiento en operativos en situaciones de migración irregular.....	21
VIII. Hoja de Elaboración.....	24
IX. Hoja de Diseño y Aprobación	25



I. Introducción

La Unidad de Control de Migración Irregular, en la estructura organizacional pertenece al Departamento de Control Fronterizo de la Subdirección de Control Migratorio. Esta unidad es la responsable de diseñar y dirigir estrategias de control y verificación enfocadas en la migración de forma irregular en el territorio nacional para la generación de información en la elaboración de políticas y reglamentos que ayuden a normalizar su estatus migratorio en el territorio nacional.

Es importante considerar que las personas que intentan viajar de manera irregular corren el riesgo de convertirse en víctimas de delitos y trata de personas, por lo que es necesario que a través de políticas y herramientas de gestión de fronteras eficientes se ayude a prevenir la migración irregular, dismantelar las redes de crimen organizado y proteger los derechos de los migrantes.

El Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Control de Migración Irregular, establece los procedimientos necesarios en materia de su competencia, conforme a las políticas migratorias del Instituto Guatemalteco de Migración.




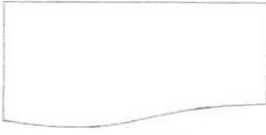



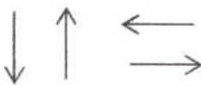


II. Marco Legal

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Ley Número 107 del Jefe del Gobierno de la República de Guatemala, Código Procesal, Civil y Mercantil.
- Decreto Número 15-71 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y sus reformas.
- Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Convenio de creación de la visa única centroamericana para la libre movilidad de extranjeros entre las repúblicas de el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. (30 junio de 2005).
- Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas.
- Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Manual regional de procedimientos migratorios de la visa única centroamericana CA-4. (26 de mayo de 2011).
- Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 03-2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número. 04-2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.
- Acuerdo Número IGM 44-2020, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, Segunda Edición. Agosto 2020.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 2-2020 del Instituto Guatemalteco de Migración, Reglamento Orgánico Interno.



III. Simbología utilizada de la norma ANSI

Símbolo	Descripción
	Inicio o fin: se utiliza tanto al iniciar, como al finalizar el diagrama.
	Operación: indica cualquier actividad, a excepción de las contenidas en las siguientes formas.
	Decisión o alternativa: indica el punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos. El texto debe indicarse en forma de pregunta con sus signos correspondientes.
	Documento: se utiliza al elaborar un documento físico.
	Almacenamiento o archivo: se utiliza para indicar el resguardo de documentos físicos.
	Conector de página: representa la continuidad del diagrama en otra página.
	Conector o enlace: de una parte, del diagrama a otra dentro de la misma página.
	Líneas de flujo: conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.

Fuente: American National Standard Institute (ANSI)



IV. Acrónimos

Los acrónimos empleados en el presente manual tienen el siguiente significado:

IGM	Instituto Guatemalteco de Migración.
-----	--------------------------------------



**V. Codificación de la Unidad de Control de Migración
Irregular
Departamento de Control Fronterizo
Subdirección de Control Migratorio**

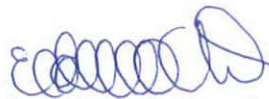
AREA ADMINISTRATIVA	CODIFICACIÓN
Unidad de Control de Migración Irregular	06.02.U1



VI. Hoja de Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos

**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE CONTROL DE MIGRACIÓN IRREGULAR
DEPARTAMENTO DE CONTROL FRONTERIZO
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO**

Aprobado por:



**Licenciado Eduardo Cardona Carrera
Encargado de Unidad de Control de Migración Irregular
Instituto Guatemalteco de Migración**



**VII. Registro de procedimientos de la
Unidad de Control de Migración Irregular
Departamento de Control Fronterizo
Subdirección de Control Migratorio**

Manual de Normas y Procedimientos		CÓDIGO	06.02.U1
Unidad de Control de Migración Irregular		FECHA	Agosto 2022
No.	Procedimientos	Código	
1.	Identificación de pasos sin control migratorio	06.02.U1.P1	
2.	Coordinación interinstitucional para controlar la migración irregular	06.02.U1.P2	
3.	Elaboración de propuestas de planes, programas y proyectos	06.02.U1.P3	
4.	Asistencia y acompañamiento en operativos en situaciones de migración irregular	06.02.U1.P4	



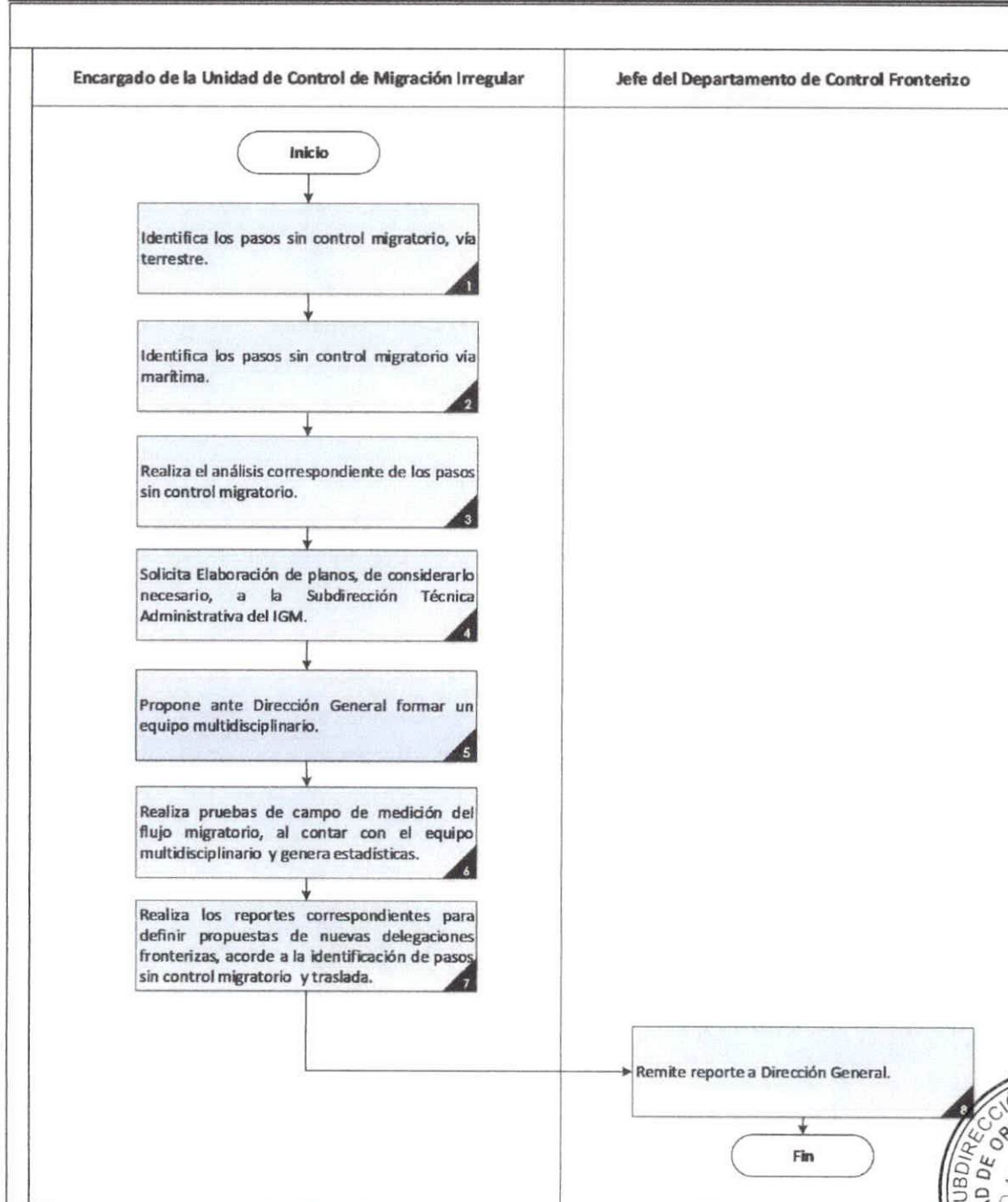
Manual de Normas y Procedimientos Unidad Control de Migración Irregular		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 06.02.U1.P1
Identificación de pasos sin control migratorio		FECHA	Agosto 2022
		PÁGINAS	1/2
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO		UNIDAD
Control Migratorio	Control Fronterizo		Control de Migración Irregular
Descripción		Objetivo	
Este procedimiento orienta las acciones para constatar o identificar pasos sin control migratorio, en el territorio guatemalteco y con los países que tengan zonas limítrofes territoriales.		Identificar los pasos sin control migratorio más transitados por personas extranjeras de forma irregular y dar cumplimiento a las normas, reglamentos y política migratoria.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas que ingresan o que se encuentran en condición irregular en el territorio Guatemalteco. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasos sin control migratorio identificados. 	
Documentos requeridos			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasaporte vigente y en buen estado, u otro documento de identidad de viaje que lo acredite. 			
Políticas y normas de aplicación			
a. Para la generación de información estadística se coordinará con los delegados de los puestos fronterizos, la Unidad de Verificación de Campo y otras instituciones.			



Identificación de pasos sin control migratorio		FECHA	Agosto 2022
		PÁGINAS	2/2
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inicio del procedimiento.			
1.	Identifica los pasos sin control migratorio, vía terrestre de los distintos departamentos que tengan límites territoriales.	Encargado de la Unidad de Control de Migración Irregular	
2.	Identifica los pasos sin control migratorio, (vía marítima en los departamentos que tienen acceso a vía marítima.		
3.	Realiza el análisis correspondiente de los pasos sin control migratorio, documentado con videos y fotografías.		Videos Fotografías
4.	Solicita elaboración de planos, de considerarlo necesario a la Subdirección Técnica Administrativa del IGM, de acuerdo a los flujos de migración internacional irregular de los pasos ciegos.		Planos
5.	Propone ante Dirección General formar un equipo multidisciplinario conformado con personal de la Subdirección de Control Migratorio del IGM, personal de la Policía Nacional Civil y personal efectivo del Ejército de Guatemala.		
6.	Realiza pruebas de campo de medición del flujo migratorio, al contar con el equipo multidisciplinario y genera estadísticas.		
7.	Realiza los reportes correspondientes para definir propuestas de nuevas delegaciones fronterizas, acorde a la identificación de pasos sin control migratorio y traslada al Departamento de Control Fronterizo.		Reporte
8.	Remite reporte a Dirección General.	Jefe del Departamento de Control Fronterizo	
Fin del procedimiento			



Manual de Normas y Procedimientos Unidad de Control de Migración Irregular	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 06.02.U1.P1
Flujograma de identificación de pasos sin control migratorio	FECHA	Agosto 2022
	PÁGINAS	1/1



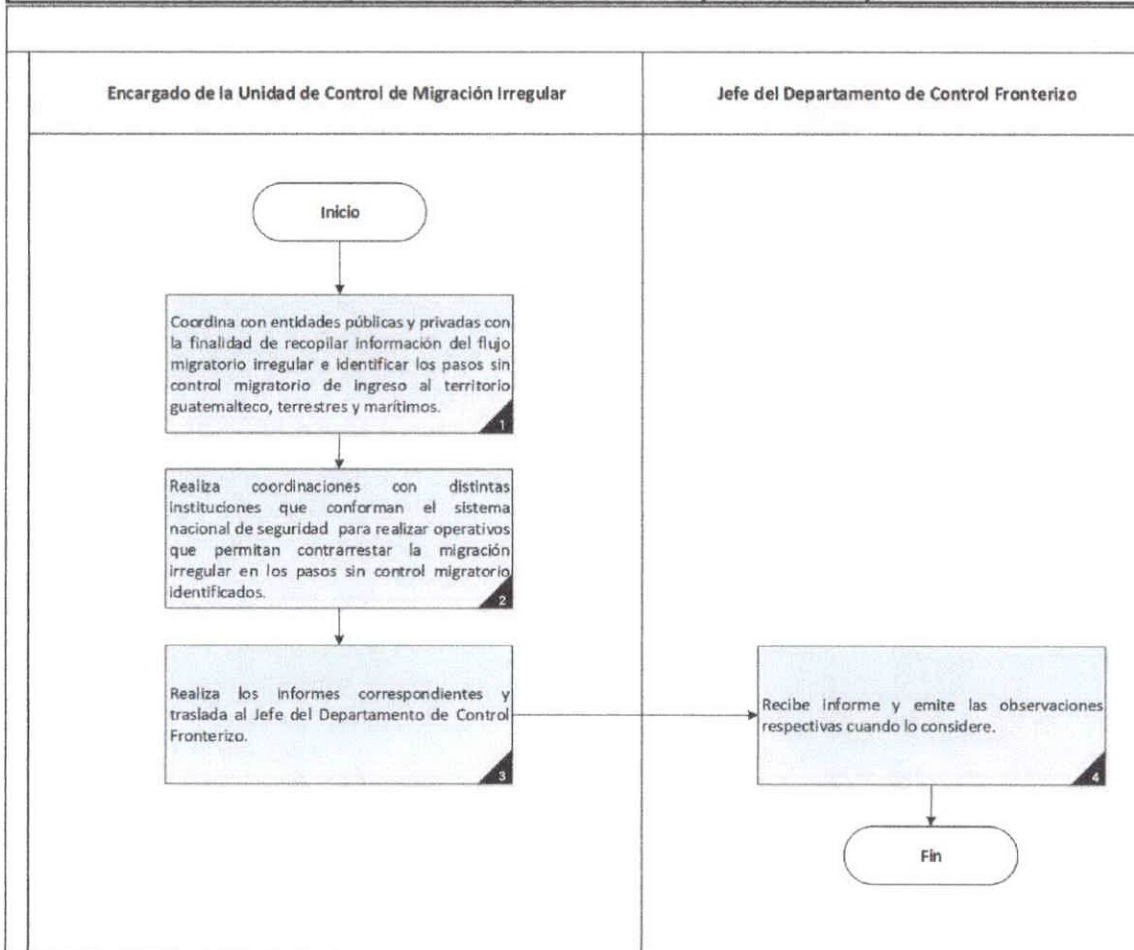
Manual de Normas y Procedimientos Unidad Control de Migración Irregular		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 06.02.U1.P2
Coordinación interinstitucional para controlar la migración irregular		FECHA	Agosto 2022
		PÁGINAS	1/2
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	
Control Migratorio	Control Fronterizo	Control de Migración Irregular	
Descripción		Objetivo	
Este procedimiento permite realizar las coordinaciones interinstitucionales con la finalidad de controlar la migración irregular dentro del territorio guatemalteco terrestre y marítimo, de los distintos departamentos que tengan límites territoriales.		Controlar la migración irregular en los pasos sin control migratorio (puntos ciegos) más transitados por personas extranjeras y dar cumplimiento a las normas, reglamentos y política migratoria.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> Personas extranjeras que ingresan o que se encuentran en condición irregular en el territorio Guatemalteco. 		<ul style="list-style-type: none"> Número de personas extranjeras que no se encuentran registradas a su ingreso. 	
Documentos requeridos			
<ul style="list-style-type: none"> Pasaporte vigente y en buen estado, u otro documento de identidad de viaje que lo acredite. 			



Coordinación interinstitucional para controlar la migración irregular		FECHA	Agosto 2022
		PÁGINAS	2/2
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inicio del procedimiento.			
1.	Coordina con entidades públicas y privadas con la finalidad de recopilar información del flujo migratorio irregular e identificar los pasos sin control migratorio de ingreso al territorio guatemalteco, terrestres y marítimos.	Encargado de la Unidad de Control de Migración Irregular	
2.	Realiza coordinaciones con distintas instituciones que conforman el sistema nacional de seguridad para realizar operativos que permitan contrarrestar la migración irregular en los pasos sin control migratorio identificados.		
3.	Realiza los informes correspondientes y traslada al Jefe del Departamento de Control Fronterizo.		Informe
4.	Recibe informe y emite las observaciones respectivas cuando lo considere.	Jefe del Departamento de Control Fronterizo	
Fin del procedimiento			



Manual de Normas y Procedimientos Unidad de Control de Migración Irregular	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 06.02.U1.P2
Coordinación interinstitucional para controlar la migración irregular	FECHA	Agosto 2022
	PÁGINAS	1/1



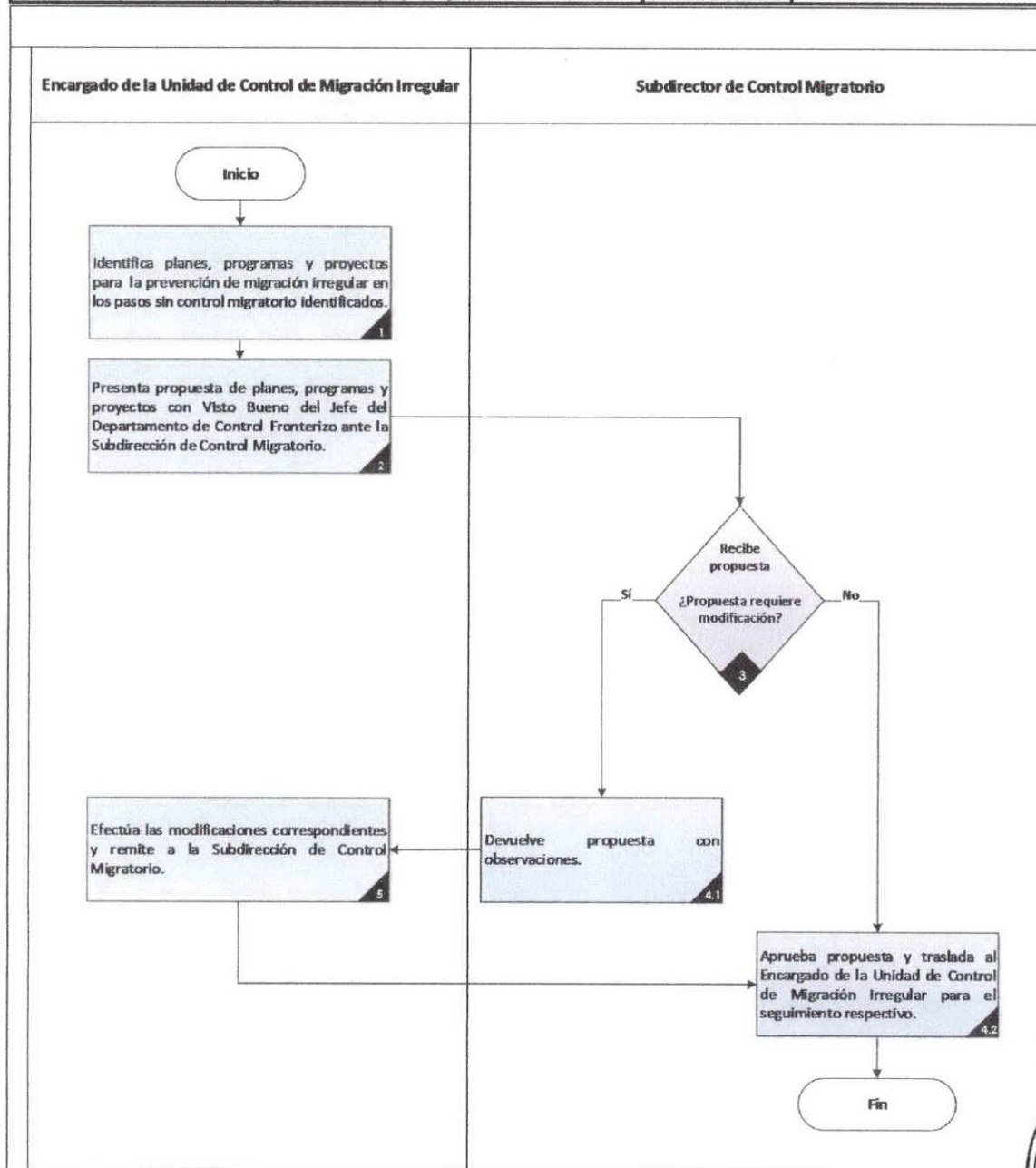
Manual de Normas y Procedimientos Unidad Control de Migración Irregular		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 06.02.U1.P3
Elaboración de propuestas de planes, programas y proyectos		FECHA	Agosto 2022
		PÁGINAS	1/2
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO		UNIDAD
Control Migratorio	Control Fronterizo		Control de Migración Irregular
Descripción		Objetivo	
Este procedimiento describe las actividades a desarrollar para la elaboración de propuestas de planes, programas y proyectos desarrollados por la Unidad de Control de Migración Irregular en cumplimiento de sus funciones.		Brindar apoyo a la Unidad de Control de Migración Irregular para dar cumplimiento a las normas, reglamentos y política migratoria.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas que ingresan o que se encuentran en condición irregular en el territorio Guatemalteco. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuestas de planes, programas y proyectos. 	
Políticas y normas de aplicación			
<p>a. Las propuestas de proyectos se coordinarán con la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Proyectos de la Subdirección de Planificación.</p> <p>b. Los planes y programas a propuestos a nivel interno se ejecutarán en coordinación con el Jefe del Departamento de Control Fronterizo y el Visto Bueno del Subdirector de Control Migratorio.</p>			



Elaboración de propuestas de planes, programas y proyectos		FECHA	Agosto 2022
		PÁGINAS	2/2
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inicio del procedimiento			
1.	Identifica planes, programas y proyectos para la prevención de migración irregular en los pasos sin control migratorio identificados.	Encargado de la Unidad de Control de Migración Irregular	Propuesta de planes, programas y proyectos
2.	Presenta propuesta de planes, programas y proyectos con Visto Bueno del Jefe del Departamento de Control Fronterizo ante la Subdirección de Control Migratorio.		
3.	Recibe propuesta. Propuesta requiere modificación. Sigue en paso 4.1 Propuesta esta correcta. Sigue en paso 4.2.	Subdirector de Control Migratorio	
4.1	Devuelve propuesta con observaciones.		
5.	Efectúa las modificaciones correspondientes y remite a la Subdirección de Control Migratorio.	Encargado de la Unidad de Control de Migración Irregular	
4.2	Aprueba propuesta y traslada al Encargado de la Unidad de Control de Migración Irregular para el seguimiento respectivo.	Subdirector de Control Migratorio	
Fin del procedimiento			



Manual de Normas y Procedimientos Unidad de Control de Migración Irregular	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 06.02.U1.P3
Flujograma de elaboración de propuestas de planes, programas y proyectos	FECHA	Agosto 2022
	PÁGINAS	1/1



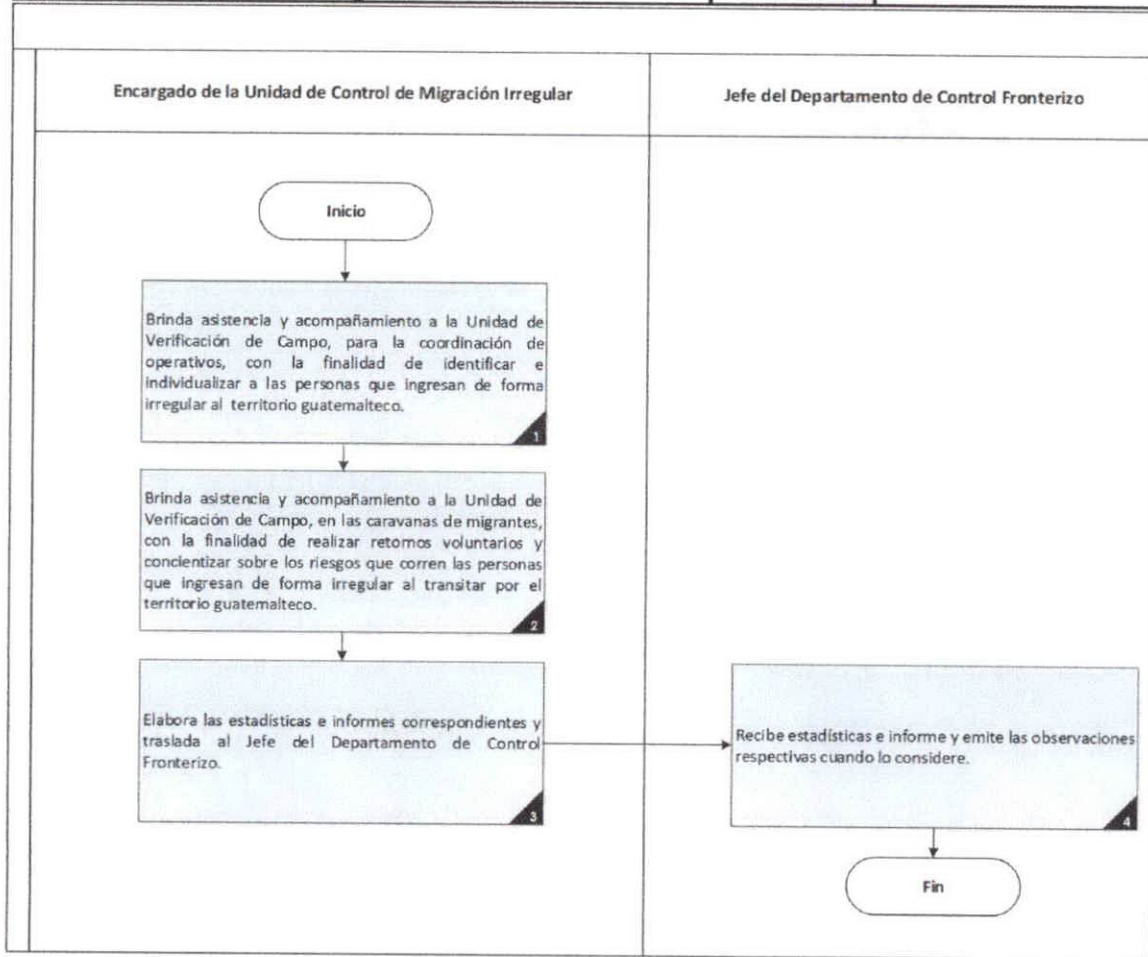
Manual de Normas y Procedimientos Unidad Control de Migración Irregular		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 06.02.U1.P4
Asistencia y acompañamiento en operativos en situaciones de migración irregular		FECHA	Agosto 2022
		PÁGINAS	1/2
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO		UNIDAD
Control Migratorio	Control Fronterizo		Control de Migración Irregular
Descripción		Objetivo	
Este procedimiento permite realizar las coordinaciones interinstitucionales con la finalidad de brindar asistencia y acompañamiento a la Unidad de Verificación de Campo de la Subdirección de Control Migratorio, en los operativos o migración de flujos masivos de migración internacional irregular, en el territorio guatemalteco.		Brindar apoyo a la Unidad de Verificación de Campo de la Subdirección de Control Migratorio para dar cumplimiento a las normas, reglamentos y política migratoria.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas que ingresan o que se encuentran en condición irregular en el territorio Guatemalteco. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de personas extranjeras que no se encuentran registradas a su ingreso. 	
Documentos requeridos			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasaporte vigente y en buen estado, u otro documento de identidad de viaje que acredite el ingreso. 			



Asistencia y acompañamiento en operativos en situaciones de migración irregular		FECHA	Agosto 2022
		PÁGINAS	2/2
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inicio del procedimiento			
1.	Brinda asistencia y acompañamiento a la Unidad de Verificación de Campo, para la coordinación de operativos, con la finalidad de identificar e individualizar a las personas que ingresan de forma irregular al territorio guatemalteco.	Encargado de la Unidad de Control de Migración Irregular	
2.	Brinda asistencia y acompañamiento a la Unidad de Verificación de Campo, en las caravanas de migrantes, con la finalidad de realizar retornos voluntarios y concientizar sobre los riesgos que corren las personas que ingresan de forma irregular al transitar por el territorio guatemalteco.		
3.	Elabora las estadísticas e informes correspondientes y traslada al Jefe del Departamento de Control Fronterizo.		Estadísticas e informes
4.	Recibe estadísticas e informe y emite las observaciones respectivas cuando lo considere.	Jefe del Departamento de Control Fronterizo	
Fin del procedimiento			



Manual de Normas y Procedimientos Unidad de Control de Migración Irregular	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 06.02.U1.P4
Flujograma de asistencia y acompañamiento en operativos en situaciones de migración irregular	FECHA	Agosto 2022
	PÁGINAS	1/1



VIII. Hoja de Elaboración
Manual de Normas y Procedimientos
Unidad de Control de Migración Irregular
Departamento de Control Fronterizo
Subdirección de Control Migratorio

ETAPAS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
--------	----------------	-------

Elaborado

Licenciado Eduardo Cardona Carrera
 Encargado de la Unidad de Control de
 Migración Irregular



Revisado

Licenciado Erickzon Porfirio Cermeño y
 Cermeño
 Jefe del Departamento de Control Fronterizo



**Revisión y
 aprobación**

Licenciado Raúl Antonio Góngora Benítez
 Subdirector de Control Migratorio




IX. Hoja de Diseño y Aprobación
Manual de Normas y Procedimientos
Unidad de Control de Migración Irregular
Departamento de Control Fronterizo
Subdirección de Control Migratorio

**Estructura y
Diagramación.**

Licenciado Ricardo de Jesús Santa Cruz Morales
Encargado de la Unidad de
Organización y Métodos



**Revisión y
Aprobación.**

Ingeniero José David Castillo Barrera
Subdirector de Planificación

